



Resolución Administrativa

Lima, 10 de JUNIO de 2016

Visto, el Expediente N° 08272 -16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y los 16 anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, señala en el artículo 6.1. Alta de Bienes, y en el numeral 6.1.1. Que define el alta como, el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; y cuya forma de incorporación se establece en el numeral 6.1.2, "El alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición por el acto", literal a) Aceptación de donación de bienes;

Que, en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, en el numeral 6.3.1.5 - Donación Proveniente de otra entidad, establece que "Cuando la donante sea otra entidad no será necesario el procedimiento indicado en el numeral precedente, bastará que la entidad donante emita la resolución de aceptación de donación, la misma que tiene mérito suficiente para que la entidad donataria realice el alta de los bienes donados";

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2016, (Anexo N°2), de fecha 27 de mayo de 2016, el Jefe del Equipo de Control Patrimonial, remite la relación (folios 01) de ropa quirúrgica donada por el Ministerio de Salud al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", consistente en 11,900 prendas hospitalarias y vestuario de Salud del MINSa 2015, por un valor de S/. 511,130.00 que se describe en los documentos que anteceden;

Que, mediante Oficio N° 022.OL.HONADOMANI.SB.2016, de fecha 30 de mayo de 2016, la Directora de la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB, solicita al Director Ejecutivo de Administración la emisión de la Resolución Administrativa de Alta de Ropa Hospitalaria y Vestuario de Salud, donados al Hospital por el Ministerio de Salud, que fue aceptado con Resolución Directoral N° 0153-DG-HONADOMANI.SB/2016;

Que, mediante Memorandum N° 1246.2016.DEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo relacionado, solicitando se proyecte la Resolución Administrativa de Alta correspondiente;





Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alta en vía de regularización de la Donación de Ropa Quirúrgica donada por el Ministerio de Salud al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", donación consistente en 11,900 prendas hospitalarias y vestuario de Salud del MINSA 2015, con el valor de S/. 511,130.00, cuyas descripciones, medidas, tallas y colores se detallan en la relación de Ropa Quirúrgica Donada por el Ministerio de Salud, (folios 01), la misma que debidamente visada forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los Bienes dados en donación materia de la presente Alta; a partir de la Entrega-Recepción de la posesión de los bienes donados, acompañando el Acta de Entrega-Recepción respectiva; de igual modo, remitirá copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria, dentro de los veinte (20) días de emitida, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Economía, que en mérito a lo resuelto en la presente Resolución Administrativa, proceda a las acciones administrativas para actualizar los registros contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALFAR CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutiva De Administración

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MEJORANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 06 Fecha 14 JUN. 2016



RACL/RPAG/lccs
c.c.

- DEA
- OL
- OE
- OAJ
- UCP
- MINSA
- Archivo

RELACION DE ROPA QUIRURGICA DONADA POR EL MINISTERIO DE SALUD

CANTIDAD		COLOR	MEDIDAS	TALLA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
900	CAMPO DOBLE DE BRAMANTE	VERDE CLINICO	1.20 X 1.20		51.50	46,350.00
1,500	CAMPO SIMPLE DE BRAMANTE	VERDE CLINICO	0.90 X 0.90		24.50	36,750.00
300	CHAQUETA DE DRILL MANGA CORTA UNISEX	VERDE CLINICO		L	42.00	12,600.00
600	CHAQUETA DE DRILL MANGA CORTA UNISEX	VERDE CLINICO		M	42.00	25,200.00
300	CHAQUETA DE DRILL MANGA CORTA UNISEX	VERDE CLINICO		XL	42.00	12,600.00
500	FUNDA DE BRAMANTE PARA MESA DE MAYO	VERDE CLINICO	1.20 X 0.90		39.50	19,750.00
600	PANTALON DE DRILL UNISEX	VERDE CLINICO		M	45.00	27,000.00
300	PANTALON DE DRILL UNISEX	VERDE CLINICO		L	45.00	13,500.00
300	PANTALON DE DRILL UNISEX	VERDE CLINICO		XL	45.00	13,500.00
1,500	SABANA DE BRAMANTE	VERDE CLINICO	2.50 X 1.60		57.00	85,500.00
416	SABANA DE BRAMANTE	AMARILLO	1.60 X 2.80		60.00	24,960.00
417	SABANA DE BRAMANTE	CELESTE	1.60 X 2.80		60.00	25,020.00
417	SABANA DE BRAMANTE	ROSADO	1.60 X 2.80		60.00	25,020.00
1,250	SABANA DE BRAMANTE	BLANCO	2.80 X 1.60		60.00	75,000.00
2,600	SOLERA DE BRAMANTE CRUDO		1.00 X 1.60		26.30	68,380.00
						511,130.00



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMAN SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

Arquilia de La Cruz Soto
Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 062 Fecha 14 JUN. 2016